

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Correos y Telecomunicación por la que se convocan exámenes en la Sección de Radiotelefonistas.

Ilmo. Sr.: A propuesta del Director de la Escuela Oficial de Telecomunicación, y de acuerdo con los preceptos del Reglamento de la misma, he dispuesto convocar exámenes libres para Radiotelefonistas, que se celebrarán en junio y septiembre.

Las instancias, acompañadas de copia del acta de nacimiento, que será legalizada si está expedida fuera del territorio de la Audiencia de Madrid; certificado médico de no padecer defecto físico que le inhabilite para el servicio, expedido mediante reconocimiento del Médico que se designe al efecto; certificado negativo de antecedentes penales y dos fotografías, tamaño carnet, se cursarán a la Secretaría de la Escuela en los días 1 al 20 de mayo y del 1 al 20 de julio para los que deseen sufrir examen en los meses de junio y septiembre, respectivamente; las correspondientes a los funcionarios lo harán por conducto reglamentario.

Además de esta convocatoria se celebrarán también exámenes libres en Barcelona y Santa Cruz de Tenerife. Los Tribunales serán formados con personal docente y, en su defecto, con funcionarios de los Cuerpos de Telecomunicación, de acuerdo con el Reglamento de la Escuela.

Al finalizar el mes de mayo, los citados Centros Provinciales comunicarán a la Escuela el número de solicitantes que tuvieren para los exámenes que se celebrarán en julio.

Cuanto se relaciona con las condiciones exigidas, forma de realizarse los exámenes, etc., se regirá por los preceptos del Reglamento del Centro de enseñanza. Los programas serán los publicados en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de mayo de 1965.

Los aspirantes satisfarán en metálico, aparte de los derechos de examen la cantidad de quince pesetas por la tarjeta escolar que ha de servirles como documento de identidad. Se exceptúan los que ya están en posesión de dicho documento con fecha de expedición inferior a cinco años.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de marzo de 1969.—El Director general, P. D., el Secretario general, Francisco González.

Ilmo. Sr. Director de la Escuela Oficial de Telecomunicación.

RESOLUCION de la Dirección General de Correos y Telecomunicación por la que se convocan exámenes en la Sección de Radiotelegrafistas de primera clase.

Ilmo. Sr.: A propuesta del Director de la Escuela Oficial de Telecomunicación y de acuerdo con los preceptos del Reglamento de la misma («Boletín Oficial del Estado» número 49, de 26 de febrero de 1962), he acordado se abra una convocatoria para el ingreso como alumnos oficiales en la Sección de Radiotelegrafistas de primera clase.

Además de esta convocatoria se efectuarán en Madrid exámenes libres de acuerdo con los preceptos reglamentarios y del Centro de enseñanza.

Con la instancia se acompañará copia del título de Radiotelegrafista de segunda clase, debidamente convalidado si la fecha de expedición es anterior al 18 de julio de 1936; certificado de los servicios prestados como Radiotelegrafista, en los que además conste haber ejercido la profesión en una estación radioeléctrica de servicio público durante dos años por lo menos, y se cursarán a la Secretaría de la Escuela en los días 1 al 20 de mayo y del 1 al 20 de julio para los que deseen sufrir exámenes en los meses de junio y septiembre, respectivamente; las correspondientes a los funcionarios lo harán por conducto reglamentario.

Teniendo en cuenta las dificultades para concurrir a estas pruebas de los residentes en las Islas Canarias he acordado que en el próximo mes de julio, cuando se verifiquen los exámenes para Radiotelegrafistas de segunda clase en las mencionadas islas, se abra también una convocatoria para que

puedan celebrarse exámenes libres para Radiotelegrafistas de primera clase.

Las instancias, dirigidas al ilustrísimo señor Director general de Correos y Telecomunicación, se cursarán a la oficina del Centro Regional de Santa Cruz de Tenerife.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de marzo de 1969.—El Director general, P. D., el Secretario general, Francisco González.

Ilmo. Sr. Director de la Escuela Oficial de Telecomunicación.

RESOLUCION de la Dirección General de Correos y Telecomunicación por la que se convocan exámenes en la Sección de Radiotelegrafistas de segunda clase.

Ilmo. Sr.: A propuesta del Director de la Escuela Oficial de Telecomunicación y de acuerdo con los preceptos del Reglamento de la misma («Boletín Oficial del Estado» número 49, de 26 de febrero de 1962), he acordado se abra una convocatoria para el ingreso como alumnos oficiales en la Sección de Radiotelegrafistas de segunda clase.

Además de esta convocatoria se efectuarán en Madrid exámenes libres de acuerdo con los preceptos reglamentarios y del Centro de enseñanza.

Las instancias, acompañadas de copia del acta de nacimiento, que deberá ser legalizada si está expedida fuera del territorio de la Audiencia de Madrid; certificado médico de no padecer defecto físico que le inhabilite para el servicio, expedido mediante reconocimiento médico designado al efecto; certificado negativo de antecedentes penales y dos fotografías tamaño carnet, se cursarán a la Secretaría de la Escuela en los días 1 al 20 de mayo y del 1 al 20 de julio para los que deseen sufrir exámenes en los meses de junio y septiembre, respectivamente; las correspondientes a los funcionarios lo harán por conducto reglamentario.

Conforme a la Orden ministerial de 15 de marzo de 1949 se celebrarán también exámenes libres para ingreso y curso de Radiotelegrafistas de segunda clase en Barcelona y Santa Cruz de Tenerife, a solicitud de los interesados. En tal caso las instancias, acompañadas de la documentación exigida y dirigidas al ilustrísimo señor Director general de Correos y Telecomunicación, se cursarán a las oficinas del Centro Provincial de Telegrafos de dichas localidades durante el mes de mayo y los exámenes se celebrarán en el mes de julio.

A los ejercicios para ingreso en las enseñanzas de Radiotelegrafistas de segunda clase podrán concurrir los españoles que hayan cumplido dieciséis años en la fecha de terminación del plazo de matrícula, que no tengan defecto físico que les inhabilite para el ejercicio profesional, acrediten buena conducta y que estén en posesión de alguno de los títulos de Bachiller en cualquiera de sus grados y modalidades, Maestro de primera enseñanza o Perito mercantil.

Los aspirantes satisfarán en metálico, aparte de los derechos reglamentarios de examen, la cantidad de quince pesetas por la tarjeta escolar, que ha de servir como documento de identidad.

Se exceptúan los que ya están en posesión de dicho documento con fecha de expedición inferior a cinco años.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de marzo de 1969.—El Director general, P. D., el Secretario general, Francisco González.

Ilmo. Sr. Director de la Escuela Oficial de Telecomunicación.

RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad por la que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 116 de la Ley de 17 de julio de 1958, se suspende la tramitación de la oposición para cubrir 29 plazas de Médicos Puericultores en el Cuerpo de Puericultores y Maternólogos del Estado.

Con fecha 18 del mes de febrero ha tenido entrada en esta Dirección General recurso interpuesto por don José Selfa Martínez, Presidente de la Agrupación Nacional de Médicos Puericultores, contra la Resolución de este Centro Directivo de 23

de diciembre de 1968, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 6 de enero del presente año, que convocó concurso-oposición para cubrir 29 plazas de Médicos Puericultores en el Cuerpo de Puericultores y Maternólogos del Estado;

Considerando que la ejecución del acto recurrido podría causar perjuicios de difícil reparación caso de ser estimado tal recurso, una vez comenzados los ejercicios de dicha oposición.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en el artículo 116 de la Ley de 17 de julio de 1958, ha tenido a bien suspender la tramitación de la oposición de referencia hasta tanto que por el excelentísimo señor Ministro del Departamento se dicte la resolución que proceda en el recurso interpuesto por el citado señor Seifa Martínez.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 31 de marzo de 1969.—El Director general, P. D., el Secretario general, Enrique Mata Gorostizaga.

Sr. Subdirector general de Servicios.

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que, en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de este Departamento de fecha 17 de octubre de 1968 (Boletín Oficial del Estado) número 269, del 8 de noviembre del mismo año, se transcribe relación nominal de opositores admitidos para ingreso en la Academia Especial de Policía Armada, con antigüedad y efectos administrativos de 1 de abril de 1969.

Número de orden	Nombre y apellidos	Puntuación obtenida
1	D. José Aparicio Abad	8,50
2	D. José Bada Gómez	8,50
3	D. Fernando Cruz Arcos	8,50
4	D. Antonio Díaz Benítez	8,50
5	D. Manuel Fernández Osorio	8,50
6	D. Santiago Gago Enriquez	8,50
7	D. Gabriel García García	8,50
8	D. José Jesús García Román	8,50
9	D. Angel Gómez San Juan	8,50
10	D. Angel González García	8,50
11	D. Pompeyo González Linares	8,50
12	D. Francisco González Nieves	8,50
13	D. Antonio Gordo Gálvez	8,50
14	D. Eugenio Guijo Lozano	8,50
15	D. Antonio Izquierdo Hidalgo	8,50
16	D. Carlos Jiménez Aranda	8,50
17	D. José María Quintana López	8,50
18	D. Antonio Leal Cordero	8,50
19	D. Francisco Leal Rueda	8,50
20	D. Ricardo Lodeiro González	8,50
21	D. Manuel López Luengo	8,50
22	D. Jesús Martín Calvo	8,50
23	D. José Martín González	8,50
24	D. Manuel Moncayo Benjumea	8,50
25	D. Carlos del Rey Osorio	8,50
26	D. José Luis Ríos Rilo	8,50
27	D. Alberto Rosales Jaldo	8,50
28	D. Juan Sánchez López	8,50
29	D. Miguel Subiré Santano	8,50
30	D. José Tristán Villar	8,50
31	D. Juan Vaquero Poveda	8,50
32	D. Luis Vargas Carranza	8,50
33	D. José Antonio Vera Andrés	8,50
34	D. Cesáreo Alonso Alonso	8,25
35	D. Angel Astudillo Delgado	8,25
36	D. Ramón Bertrán Estélez	8,25
37	D. Manuel Buera Terrón	8,25
38	D. Alfonso Cabello Romero	8,25
39	D. Carlos Cano Sánchez	8,25
40	D. Francisco Carmona Rodríguez	8,25
41	D. Ricardo Conejo Soler	8,25
42	D. Rafael Corral Rodríguez	8,25
43	D. Juan José Crespo Melgar	8,25
44	D. José María Díaz Daza	8,25
45	D. Alfonso Diestro Calvo	8,25
46	D. Manuel Donaire Barrionuevo	8,25
47	D. Fernando Fernández-Reinoso Sánchez	8,25
48	D. Eugenio Gallardo González	8,25
49	D. José García Cárdenas	8,25
50	D. Juan Gómez Bautista	8,25
51	D. Jenaro Gómez Sánchez	8,25
52	D. Rufiño González Moreno	8,25
53	D. Francisco Guerra Solana	8,25
54	D. Clemente Herranz Sotoca	8,25
55	D. Salvador Herrera Barrionuevo	8,25
56	D. Jesús Herrero Hernández	8,25
57	D. Vicente Jiménez Atienza	8,25

Número de orden	Nombre y apellidos	Puntuación obtenida
58	D. Julián Lara Lorente	8,25
59	D. Prudencio Leal Lage	8,25
60	D. Joaquín Maquivar Fernández	8,25
61	D. Santiago Martín Benito	8,25
62	D. José Manuel Martín Benito	8,25
63	D. José Luis Martín Sanz	8,25
64	D. Julian Martín-Urda del Valle	8,25
65	D. Carlos Mateos Mateos	8,25
66	D. Pedro Moya Toré	8,25
67	D. José Muñoz Vázquez	8,25
68	D. Francisco Ortiz Morejudo	8,25
69	D. Ernesto Pérez Cuenca	8,25
70	D. Francisco Pérez García	8,25
71	D. Benedito Pérez Martín	8,25
72	D. Jesús Regalado Suárez	8,25
73	D. Tomás Ruiz González	8,25
74	D. Saturnino Silva González	8,25
75	D. Joaquín Sánchez García	8,25
76	D. Angel Santolaria Ubieta	8,25
77	D. Agustín Santos Morin	8,25
78	D. Enrique Silvestre García	8,25
79	D. José Luis Tinias Sánchez	8,25
80	D. Elías Tirado Madrid	8,25
81	D. Julio Tornel Delgado	8,25
82	D. José Francisco Toscano Rebollo	8,25
83	D. José Luis Vendrell García	8,25
84	D. Pascual Vera Ortiz	8,25
85	D. Ricardo Jesús Viguri Hierro	8,25
86	D. Antonio Aluz López	8,00
87	D. Enrique Amores Moreno	8,00
88	D. Francisco Berastegui García	8,00
89	D. Luis Camacho Muela	8,00
90	D. Vicente Camacho Rodríguez	8,00
91	D. Manuel Carrera Martínez	8,00
92	D. Ramón de la Cruz Fernández	8,00
93	D. José Antonio Escobar Santos	8,00
94	D. Juan Fernández Molina	8,00
95	D. Juan García Coello	8,00
96	D. José García Vidal	8,00
97	D. Matías Gómez Cefía	8,00
98	D. Rafael González Lebrero	8,00
99	D. Eusebio González Gonzalo	8,00
100	D. José Guzmán Navarro	8,00
101	D. José Jarque Sebastián	8,00
102	D. Carlos Jiménez Sánchez	8,00
103	D. José Laliena Sanz	8,00
104	D. José López Moreno	8,00
105	D. Modesto López Pérez	8,00
106	D. José Madrid Martín	8,00
107	D. Juan de Dios Maldonado Hernández	8,00
108	D. Juan Martín Roda	8,00
109	D. Eloy Mazuecos Molina	8,00
110	D. Juan Monreal Maluenda	8,00
111	D. José Mora Martínez	8,00
112	D. Manuel Moral Bellido	8,00
113	D. José Luis Nortes Roca	8,00
114	D. José María Novo Varela	8,00
115	D. Castor Ortiz Palomo	8,00
116	D. Sebastián Parra Pérez	8,00
117	D. José Luis Pérez Domingo	8,00
118	D. Angel Pérez Ramón	8,00
119	D. Jeremías de Prado Fernández	8,00
120	D. Agustín Ramírez Hidalgo	8,00
121	D. Francisco del Río Viera	8,00
122	D. Manuel Robledo Díaz	8,00
123	D. José Luis Robledo Gómez	8,00
124	D. Elvio Rodríguez Bardón	8,00
125	D. Santiago Rodríguez Guillén	8,00
126	D. Francisco Roldán Gómez	8,00
127	D. Eugenio Sacristán Martín	8,00
128	D. Mercedes Sánchez Reyes	8,00
129	D. Antonio Sánchez Romera	8,00
130	D. José Santos Cañizares	8,00
131	D. Juan Tejera Argüelles	8,00
132	D. José Urquizar Cabezas	8,00
133	D. Santos Valcárcel Maroto	8,00
134	D. Julio Vicente Campos	8,00
135	D. Francisco Villarán Jiménez	8,00
136	D. Francisco Virella Hierro	8,00
137	D. Manuel Wasaldúa Gandulio	8,00
138	D. Luis María Asensio Alonso	7,75
139	D. José Belles Alcácer	7,75
140	D. Pablo Borrega Lumbreras	7,75
141	D. Carlos Conde Lourido	7,75
142	D. Román Díaz Bermúdez	7,75
143	D. Francisco Díaz Pavón	7,75
144	D. Antonio Díaz Sánchez	7,75
145	D. Domingo Espinosa García	7,75
146	D. José Garaza Pereira	7,75
147	D. Máximo García Avila	7,75
148	D. José García Moreno	7,75